



CC# 1100 701

Notaría Primera del Cantón Manta

PRIMER°-

TESTIMONIO

DE LA SOCIEDAD

DE COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LOTE 144 SANTA MARTHA

DE LA CIUDAD DE MANTA

Nº (144)

OTORGADA POR EL SEÑOR GERMAN CHAVEZ SA

A FAVOR DE LA SEÑORA: PIEDAD HERRERA DA
LLANEDA BURGOS°

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE MAYOR

CUANTIA DEL AÑO 197 1.-

CUANTIA \$ 2.000,00.-

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

Sra. Fanny Rivas de Cedeno Mendoza

Calle América 721

Teléfono Automático 627

MANTA, A 15 de Sep DE 197

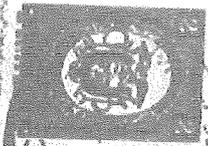
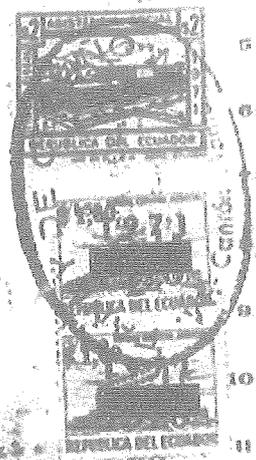
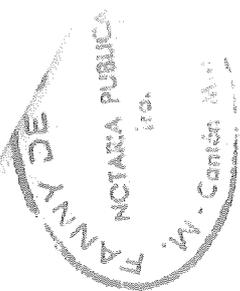
7/0007/

NUMERO: CIENTO CUARENTA Y CUATRO --(144)--

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZACION SANTA MARTHA DE LA CIUDAD DE MANTA ° QUE OTORGA EL SEÑOR : GERMAN CHAVEZ SANTANA ° A FAVOR DE LA SEÑORA: PIEDAD HERRINDA BARBERAN PICO DE AVELLANEDA BURGOS ° POR EL PRECIO DE: 3/. 9.000,00.

En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: María Fanny Rivas Medina de Cadená Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón y testigos que suscriben, comparecen : Por una parte, el señor Germán Chávez Santana, de ocupación empleado, y, por otra parte, la señora Piedad Herlinda Barberán Pico de Avellaneda Burgos, de ocupación casachacas domésticas; ambos comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y con domicilio y residencia en esta ciudad; legalmente capaces para contratar y obligarse, e quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, Orientalistas, Tributarias, y Certificados de Votación, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta, cuyo texto es el siguiente:--Minuta.-- SEÑOR

NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía, a su cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Compra Venta, las siguientes personas: Por una parte, el señor Germán Chávez



Uma

reches, en calidad de vendedor; y, por otra parte, la señora Piedad

Herlinda Barberán Fico de Avellaneda Burgos, de estado civil casa-

da, que interviene legalmente capacitada por sus propios derechos pa-

ra aceptar esta compra; parte esta que en adelante se le podrá lle-

nar de compradoré. SEGUNDA: El señor Germán Chávez Santana, en su

estado civil soltero, adquirió un terreno ubicado en la Lotización

Santa Martha, de la ciudad de Manta, que adquirió por compra el señor

José Absal Saltes, mediante escritura pública celebrada ante el Nota-

rie Público señor César Antonio Ochoa, el veintinueve de Octubre de

mil novecientos cincuenta y siete, inscrita el mismo día mes y año

de su otorgamiento, el mismo terreno que estaba marcado con el lo-

te número Ocho, de la manzana L, de la mencionada Lotización Santa-

Martha, con trece metros de frente, por veinticinco metros de fondo,

circunscribe así: Por el frente y un costado, calles públicas; por

atrás, el lote número Diez y Seis; i, por el otro costado, con el

lote número Siete; y, posteriormente por haberse formado un nuevo

plano, de la Lotización Santa Martha, consta que el lote materia del

antecedente contrato, ha cambiado de ubicación y que por tanto el

plano y la manzana a que pertenece y en consecuencia sus linderas, te-

ne de la cual fue rectificado mediante escritura de rectificación cele-

brada ante el Notario Primera del Cantón señor Ramón Segundo Cedeño

Mendoza, el veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

inscrita el veintiocho de los mismos mes y año de su otorgamiento;

rectificación que consistió así: Lote número dieciséis, de la manzana

H, con doce metros de frente, por veinticinco metros de fondo, y lin-

da por el frente, y el costado derecho, con calles planificadas; por

atrás, lote número quince; i, por el costado izquierdo, el lote nú-

mero catorce de la misma manzana; el costado izquierdo del lote número

ta cláusula su dueño lo ha venido poseyendo en forma pacífica, tran-
 quila e ininterrumpidamente hasta la fecha.- TERCERA: Con los an-
 tecedentes expuestos, el mencionado vendedor señor Chávez Santana,
 de su libre y espontánea voluntad, expone: Que, dá en venta real y
 perpetua enajenación en favor de la preñabrada compradora, el men-
 cionado solar descrito en la cláusula segunda de esta escritura, con
 los linderos y medidas constantes en la antedicha cláusula; terreno
 o lote descrito, cuyo dominio y posesión transfiere el vendedor en
 favor de la compradora, con todos los derechos de uso, usufructo-
 y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea
 anexo dentro de la superficie comprendida por los expresados linderos,
 sin reservarse parte alguna, derecho o acción de ninguna clase en todo lo descrito, objeto de esta venta.- CUARTA: La señora Piedad
 Herlinda Barberán Pico de Avellaneda Burgos, paga al vendedor
 por el solar objeto de esta venta, por orden de las partes contratantes
 el justo precio de lo vendido el valor de NUEVE MIL SUORES, (S/ 9.000,
 que declara dicho vendedor tenerlo recibido de contado, en dinero
 efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior-
 alguno por este concepto por lo que se obliga dicho vendedor al sa-
 namente por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley,
 así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de grava-
 men, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anotación, promesa
 de venta, o de cualquier otro gravamen que impida el libre ejercicio
 de dominio sobre el mismo, pero sin embargo de esta se obliga al sa-
 namente determinado por la antedicha Ley.- QUINTA: La señora Piedad-
 Herlinda Barberán Pico de Avellaneda Burgos, en su calidad de compra-
 dora, acepta el contenido de la presente compra, por ser a su favor,



DE
 PUBLICA

FONDO DE VENTAS

100

dad Avellaneda.- 06 .No. 13-0174167.- Cfd.O.No. 189376.- Testigo:-

Segundo Mero D.- Testigo: Alejandro Santana.- Testigo: Luis Anto-

nio Salvador M.- Fanny de Cedeño M, Notaria, Hay un sello y un sig-
no.- Es copia.- Los certificados que se agregan al Registro son

del texto siguiente:- LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON

MANTA.- A: petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que, re-
visado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra re-

gistrado un solar perteneciente al señor GERMAN CHAVEZ SANTANA, ubi-

cado en el barrio SANTA MARTHA, cuyo avalúo comercial por metro cua-

drado asciende a la cantidad de TREINTA SUORES.- NOTA.- Este com-

praventa no causa plusvalía.- Manta 15 de Septiembre de 1.971.- Fir-

mado. C. Murillo P.- CANTON MURILLO PARAGA.- JEFE DE LA DIRECCION-

FINANCIERA MUNICIPAL.- Hay un sello.- Es copia.- TESORERIA MUNI-

CIPAL DEL CANTON ?- Manta a 15 de Septiembre/71.- CERTIFICO: Que,

la señora Piedad Pico de Avellaneda, ha consignado en esta Tesorería

la suma de: S/. 202,00, valor que corresponde a los Impuestos de Al-

cabala, Patriótico y los Adicionales de Ley, causados en la celebra-

ción de la escritura pública de: Compra venta, de un solar que mide:

12 X 22 metros.- Ubicado en Lotiz. Santa Martha de la ciudad de Man-

ta.- Que otorga el señor Germán Chavez Santana.- A favor de la con-

signante.- Por el precio de S/. 9.000,00.- Esta consignación se efect-

úa según aviso No, 364, de la señora Notaria Pública Primera del-

Cantón, señora Fanny Rivas de Cedeño Mendoza.- El Tesorero Municipal

Firmado.- D. Pablo.- Hay un sello.- Es copia.-

SE OTORGO ANTE MI Y

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO SIGNO E FIRM

ANNY DE CEDEÑO M.
NOTARIA PUBLICA

Cantón Manta



nes estipuladas, dándose por recibido del solar que adquire mediante
este contrato. LA DE ESTILO. Usted señor Notario, se servirá agregar
todas las cláusulas necesarias para dar plena validez a esta escri-
tura, como son los deseos de los otorgantes.-(firmado): Dr. Hugo Var-
gas M.: Doctor Hugo Vargas Rodríguez.- Matrícula del Colegio de Abo-
gados de Manabí, número noventa y dos (92), (Hasta aquí la Minuta).
Gerónimo Chávez S.- Piedad Avellaneda.- Los señores otorgantes aprue-
ban, y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada
a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Las partes
contratantes declaran no existir parentesco entre ellas. Se comprue-
ba el pago de los Impuestos de Alcabala, Patriótico y Adicionales,
con el Certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comer-
cial municipal.- En esta compra venta no se exige el pago de los Impues-
tos de la Renta que perciben los Municipios y su Adicional, para el
Centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley.- Me fué presentada
el certificado del Tesorero Municipal, del Canton y del Cuerpo de Be-
neres estableciendo que dicho vendedor no es deudor de los predios
urbanos por el presente año y de dicha Institución, respectivamente.
Se consigna la suma de veinte sucos, (S/. 20,00), por concepto del
Impuesto de la Cartula.- Leída que los fué la presente escritura
a los señores comparecientes por mí la Notaria de principio a fin y
en alta voz, a presencia de los testigos de este vecindario, mayores
de edad e idóneos, a quienes doy fé de conocerlos, señores.- Segun-
de Marco Delgado, Alejandro Santana Farrales, y Luis Antonio Salvador
Manta, le aprueban quedando facultado el comprador para que solicite
su inscripción y ratificándose en su contenido, firman, con los tes-
tigos mencionados y conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Doy fé.-

1.227

esta se presentó escritura en el Registro de la Propiedad a mi cargo bajo el número setecientos noventa y ocho (798) y anotada en el Repertorio General con el número un mil doscientos veintisiete (1.227), en esta fecha.

Yanta, 6 de diciembre de 1972



Dr. Julio Cavallos Murillo,
Registrador de la Propiedad del
Cantón Yanta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 130174167-2

BARBERAN PICO PIEDAD ERLINDA
 MANABIZHANTA/HANTA

28 FEBRERO 1937

0019 00110 F

MANABIZHANTA 1937

Piedad Barberan Pico



ECUATORIAN***** V334312242

WASHINGTON AVELLANEDA
 QUEHACER, DOMESTICOS

SECUNDARIA

MANUEL BARBERAN
 JOAQUIN PICO

18/12/2002

18/12/2014

REN 0098514

Mnb

[Signature]



Ficha Registral-Bien Inmueble

45541

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21018270
Certifico hasta el día 2021-08-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 02 abril 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización Santa Martha

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno ubicado en la Lotización Santa Martha, de la Ciudad de Manta, Lote número Dieciséis de la Manzana H, con doce metros de frente, por veinticinco metros de fondo y linda: POR EL FRENTE Y EL COSTADO DERECHO: Con calles planificadas; POR ATRAS: Lote número quince; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO; El lote número catorce de la misma manzana.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	176 lunes, 21 octubre 1957	100	100
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE COMPRAVENTA	143 viernes, 28 mayo 1965	117	118
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	798 miércoles, 06 diciembre 1972	1374	1378
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	381 miércoles, 11 agosto 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 1957

Número de Inscripción : 176

Folio Inicial: 100

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 793

Folio Final : 100

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 octubre 1957

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un solar ubicado en la ciudadela Santa Martha signada con el numero 8 de la manzana L, tiene 13 metros de frente por 25 metros de fondo linderando por el frente y un costado calles publicas, por atras el lote numero diez y seis , por el otro lado el lote numero siete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHAVEZ SANTANA GERMAN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DUPLAA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	39	viernes, 13 agosto 1954	31	32

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] RECTIFICACIÓN DE COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 28 mayo 1965

Número de Inscripción : 143

Folio Inicial: 117

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 414

Folio Final : 117

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 mayo 1965

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Jose Heriberto Abad Saltos y su esposa, doña Maria Teresa Duplaa de Abad, ésta representada por su prenombrado cónyuge mediante poder legal. * Rectifican la compraventa, que otorgan a favor del compareciente, Sr. Chavez Santanta, mediante escritura autorizada por el Notario Público Primero de este cantón, Sr. César Antonio Ochoa, el 21 de Octubre de 1957, inscrita el mismo día de un solar ubicado en la Ciudadela "Santa Martha", en las afueras de este puerto. Rectificación hecha en el sentido de que el solar vendido en el nuevo plano de dicha ciudadela aprobado por la Municipalidad de este cantón, corresponde al lote número Diez y seis, de la manzana "H", con doce metros de frente por veinticinco metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente y el costado derecho, calles planificadas, por atrás, el lote número quince; y por el costado izquierdo, el lote número catorce de la misma manzana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR ACLARADO	CHAVEZ SANTANA GERMAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	DUPLAA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	39	viernes, 13 agosto 1954	31	32

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 06 diciembre 1972

Número de Inscripción : 798

Folio Inicial: 1374

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1227

Folio Final : 1374

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 septiembre 1971

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Terreno ubicado en la Lotización Santa Martha, de la Ciudad de Manta, en el lote número dieciseis, de la manzana H, con doce metros de frente, por veinticinco metros de fondo y linda: Por el frente y el costado derecho, con calles planificadas; por atrás, lote número quince; y, por el costado izquierdo, el lote número catorce de la misma manzana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADORA	BARBERAN PICO PIEDAD HERLINDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CHAVEZ SANTANA GERMAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 11 agosto 2021

Número de Inscripción : 381

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3766

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 marzo 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AVELLANEDA WASHINGTON JR.	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AVELLANEDA BARBERAN JUANA IRACEMA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AVELLANEDA ORLANDO		MANTA
CAUSANTE	AVELLANEDA BURGOS WASHINGTON	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	BARBERAN PICO PIEDAD ERLINDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-08-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BURGOS MOREIRA MAXIMO ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21018270 certifico hasta el día 2021-08-12, la Ficha Registral Número: 45541.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

